



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON
Radicado	19698 31 12 002 2018 00051 02
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	GRACIELA CABRERA – CARMENZA RACINES CABRERA – LUCY JOHANNA OROZCO RACINES – LUISA FERNANDA OROZCO RACINES – CARLOS ERNESTO OROZCO RACINES – JOEL RACINES MEJIA, en nombre propio y en representación de la menor SALOME RACINES CAICEDO¹
Demandado	OMAR TORO²
Asunto	Decreta prueba de oficio

Popayán, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En esta oportunidad, en uso de las facultades previstas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, y por considerarse útil para la verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de las partes, **se decreta como prueba de oficio:**

Primero: Oficiese a la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para que se sirva remitir con destino al proceso de la referencia, copia de la sentencia de segunda instancia emitida dentro del proceso penal adelantado contra el señor OMAR TORO, por el punible de homicidio culposo, radicado al No. 19698 6000 634 2014 0037601, sentencia de fecha 28 de febrero de 2020 Acta SPOA No. 051, leída el 6 de marzo de 2020, actuando como Magistrado Ponente el Honorable Magistrado Dr. ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA.

¹ Por conducto de apoderada: Dra. MERLY ARBOLEDA BORJA – Correo electrónico: merlyarboledamerly@live.com – abogados7625@yahoo.es – Celular: 311 761 8748

² Apoderado: Dr. JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ – Correo electrónico: abogadosasociados3852@hotmail.com – Celular: 311 640 4693

La providencia en comento, podrá ser remitida en físico, o en su defecto, al correo electrónico: drodrigg@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Líbrese el oficio correspondiente, y para dar cumplimiento a lo ordenado se concede el término de tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA